



FEDERACION DE SERVICIOS

FEDERACION DE SERVICIOS UNION GENERAL DE TRABAJADORES

ADHERIDA A LA C.E.S.-C.I.O.S.L.-F.I.E.T.-F.I.P.-I.G.F.-I.S.E.T.U.

Rualasal,8,4ª Planta – Teléfs. 942 364 622 – Fax 942 365 231 – 39001 SANTANDER

LOS LABERINTOS DE LA SENTENCIA DE LAS HORAS EXTRAS

A fecha de este Boletín, aún no existe ninguna resolución judicial en firme que nos sitúe sobre como puede ir resolviéndose el conflicto originado en el sector por la sentencia del Tribunal Supremo sobre las horas extras.

Tampoco se sabe con claridad cuáles van a ser las salidas que las empresas van a ir dando a este problema, por la que debería ser, una salida lógica, por la vía de la negociación colectiva. Tal y como avisábamos en informaciones anteriores, las patronales del sector, al final, han interpuesto un Conflicto Colectivo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional. Las patronales, basándose en que la anulación del artículo 42 afecta al equilibrio general del vigente Convenio, pretenden con este Conflicto Colectivo conseguir la nulidad completa del actual Convenio y retrotraer los efectos salariales del convenio 2005-2008 a la situación anterior a la negociación, es decir, buscan aplicar las condiciones salariales existentes en el Convenio del año 2004. La fecha de celebración de esta demanda empresarial está prevista para el 17 de octubre de este año y, es normal que la sentencia que se dicte de este Tribunal, se hará pública en fecha muy posterior.

Muchos de los que ya habéis tramitado vuestras demandas, os habréis encontrado que las empresas que van a los actos de mediación previos alegan como defensa lo que jurídicamente se entiende por reconvencción, es decir, que la empresa, ante unas pretensiones como las anunciadas en las demandas, reclama por su parte al trabajador las cantidades que, según la empresa, han cobrado de más desde el mes de enero del año 2005 hasta la fecha. Las empresas, con esta estrategia perversa y confusionista, pretenden coaccionar a todos los demandantes para que renuncien a sus intenciones de reclamar las diferencias de cantidades. En la patronal también quieren ir haciendo todo lo posible para entorpecer el proceso de reclamaciones para generar efectos legales útiles y, así, argumentar jurídicamente su Conflicto Colectivo. Por supuesto, nuestros servicios jurídicos van a hacer todo lo posible para desmontar estos despropósitos empresariales.

En UGT- Madrid estamos moderadamente satisfechos del seguimiento que los trabajadores han hecho a la hora de tramitar las demandas. Son muchos los compañeros que ya han dado los pasos necesarios para reclamar las cantidades que les adeudan las empresas. Algunos ya han pasado por el Servicio de Mediación, otros ya tienen fecha para el juicio, otros están a la espera de que nuestros servicios jurídicos les avisen para informarles sobre como va su expediente y otros muchos todavía no han decidido qué hacer. También avisábamos anteriormente del lento funcionamiento de la justicia. Aunque hay honrosas excepciones en los juzgados, ya han señalado fecha para juicios en el mes de septiembre. Sin embargo, hay otros juzgados que están señalando fechas para finales del mes de enero del 2008.

Una de las intenciones que la Patronal pretende con la interposición del Conflicto Colectivo es la de buscar tiempo de reacción ante las muchas demandas que se han interpuesto. Por lo que comprobando, las empresas, alegando litispendencia, van a solicitar a los juzgados que se aplaze la celebración de los juicios hasta que se sepa la resolución final de la demanda que han presentado ante la Audiencia Nacional. Si les aceptaran los jueces esta pretensión, estaríamos hablando de un retraso indefinido, pero seguramente que muy largo, de la resolución de las demandas de cantidad. Las empresas, aparte de considerar por principio improcedentes todas las demandas, dan por hecho que, aunque éstas, finalmente fueran reconocidas por los juzgados de primera instancia, dentro de los cálculos de cantidades reclamadas por el trabajador, ellos buscarían, por todos los caminos posibles, que quedaran fuera los pluses de transporte, de vestuario y otros conceptos menos comunes.

Aún a pesar de la aparición de alguna de todas estas dificultades que anunciábamos en anteriores comunicados, a diferencia de lo que, inexplicablemente, están dejando de hacer el resto de sindicatos, en UGT – Madrid, vamos a seguir adelante con el proceso de reclamación de las horas extras tal y como lo venimos haciendo hasta ahora. Sabemos que en otras regiones, por motivos diferentes, no hay tanto movimiento de demandas como en Madrid. Estos hechos ayudan muy poco para el posible uso de la presión que pueda suponer de cara a la patronal el que comprueben que existe una voluntad mayoritaria entre todos los trabajadores cuando hay que proceder a reclamar y que, esta voluntad, se tenga en consideración cuando sean posibles las próximas negociaciones.

Informábamos también en anteriores comunicaciones de los efectos negativos que, a corto, medio y largo plazo, podría acarrear la Sentencia del Supremo para el sector y su negociación colectiva. Desafortunadamente, algunas de estas agoreras previsiones (pero finalmente ciertas) se van cumpliendo poco a poco. Estamos a la espera de lo que puede suceder con la revisión salarial y de convenio del próximo año. De forma cierta, no conocemos cuales van a ser las intenciones de la patronal, pero creemos que si quieren ser consecuentes con lo que buscan con el Conflicto Colectivo, lo más probable es que entiendan que no están obligados a revisar el convenio hasta que quede claro lo que vaya a decir la justicia sobre su demanda de nulidad completa del Convenio. Esperamos que, si esto se confirma, todos aquellos que aún están dudando sobre si hacer la demanda o no, se les despejen todas las dudas.



FEDERACION DE SERVICIOS

FEDERACION DE SERVICIOS UNION GENERAL DE TRABAJADORES

ADHERIDA A LA C.E.S.-C.I.O.S.L.-F.I.E.T.-F.I.P.-I.G.F.-I.S.E.T.U.

Rualasal, 8, 4ª Planta – Teléfs. 942 364 622 – Fax 942 365 231 – 39001 SANTANDER

En el proceso de tramitación de las demandas, sobre la marcha, han ido surgiendo muchas cuestiones que han complicado las reclamaciones. En otros apartados de este Boletín os informamos sobre lo que es conveniente hacer ahora cuando, los que habéis demandado, tenéis que firmar una liquidación y también os reproducimos la contestación que nos ha dirigido la Dirección General de Trabajo cuando les consultamos sobre la obligación de las empresas para facilitar las nóminas atrasadas al trabajador que las solicita.

Es importante también que se conozca que la patronal ha mantenido contactos con los sindicatos para proponer soluciones negociadas a esta situación. La patronal tiene un interés lógico de salir de este laberinto al que nos ha llevado a todos la Sentencia y está haciendo una serie de lo que ellos entienden como esfuerzos por reconducir el problema hacia una solución negociada. Es paradójico que, por un lado, busquen la negociación y, por otro lado, estén buscando solución jurídica al problema.

De forma extraoficial la patronal ha estado haciendo propuestas. De forma resumida, podemos decir que entre sus intenciones están la de hacer un nuevo convenio que regule el sector hasta el año 2010. También quieren establecer unos incrementos salariales superiores a los previstos inicialmente en el vigente convenio y que, según ellos, superarían, con mucho, el incremento medio que normalmente tienen otros convenios de otros sectores. Pretenden, también, proponer una paga compensatoria (según nosotros conocemos, de una cuantía absolutamente insuficiente) con el propósito de apagar, en la medida de lo posible, las posibilidades de las demandas que estén en marcha o que puedan plantearse en el futuro. Quieren, asimismo, hacer lo posible para dar una solución útil e infalible al precio de la futura hora extra. Aprovechando la ocasión quieren, en el actual contexto, introducir cuestiones que les sirvan para que, de alguna forma, se legalice la presencia de trabajadores extracomunitarios para poder habilitarles como vigilantes de seguridad. Además de todo esto, quieren proponer otra serie de cambios que les sirvan para encontrar la estabilidad que necesitan cuando hay que mantener el mercado de seguridad en las condiciones que ahora ya no tiene y quieren hacerlo en unos plazos limitados de tiempo. Si no consiguen ningún acuerdo en los plazos que ellos marcan, darían por caducada su "oferta" de convenio.

Es comprensible que la patronal, ante una situación como esta, estén buscando soluciones, no hay otra forma más eficaz que la de la negociación para normalizar esta indefinida situación legal en la que está sumergido ahora mismo este sector, lo que no es tan normal es que, después de la experiencia de la Sentencia, se están proponiendo buscar estas soluciones con planteamientos legales sin consistencia jurídica y con formulaciones salariales roñosas que, a nuestro entender, solo van a servir para complicar, aún más, la resolución del problema.

Por parte de UGT, como sindicato mayoritario y como organización comprometida en el sector de seguridad privada, entendemos que no hay otra fórmula posible de salir de este laberinto que la de la negociación colectiva. Claro está que nuestros planteamientos de solución pasan primero por despejar todas las incógnitas que ahora nos han planteado los jueces, cuando se han burlado de la tradición de negociación sectorial y cuando han limitado severamente las posibilidades de negociación.

La patronal, con sus concienzudos estudios jurídicos, con su iniciativa de conflicto colectivo y sus ofertas insuficientes e improcedentes, de momento, no nos ofrece las suficientes garantías como para que sea posible llegar al más mínimo acuerdo que, además, debería compensar suficientemente a los trabajadores y que, a su vez, les evite la incertidumbre de las consecuencias imprevisibles que puedan ir deduciéndose de las sentencias de las horas extras.

De momento, es complicado hacer más conjeturas sobre lo que puede pasar en el futuro con el tema de las horas y con los efectos secundarios de la sentencia. Si que podemos comentar lo que está sucediendo ahora en el sector con la incertidumbre originada por esta situación. Esta incertidumbre nos afecta a los trabajadores porque no sabemos muy bien cual va a ser el próximo precio de la hora, porque no sabemos lo que puede pasar con el vigente y con el próximo Convenio, porque no sabemos como van a salir las reclamaciones de cantidad y por todas esas cosas, más o menos importantes y relativas al tema que preocupan de diferente manera dependiendo de la situación laboral de cada trabajador.

No debemos olvidarnos de que las empresas ante esta inseguridad generalizada no se están aventurando en operaciones económicas, ni en revisiones de acuerdos laborales individuales y colectivos, que posteriormente puedan resultarles imprudentes. Los empresarios tampoco saben muy bien donde puede acabar este laberinto y, hasta que no haya claridad o posibilidad de acuerdo con la parte social, no van a plantear con seriedad ninguna negociación a nivel de empresa, ni van a hacer ningún movimiento sectorial en positivo, porque piensan que es bastante probable que tengan que arrepentirse después.

En UGT somos muy conscientes de los posibles perjuicios que puedan sobrevenirse ante esta situación de inmovilidad y, como sindicato estrechamente vinculado con este sector, haremos todos los esfuerzos que estén a nuestro alcance para intentar buscar una solución y por recuperar la normalidad. Pero, esta solución sólo podrá ser posible cuando sepamos como van a ir resolviéndose las muchas complicaciones jurídicas que se planteaban desde el principio y que, complementariamente, van



FEDERACION DE SERVICIOS

FEDERACION DE SERVICIOS UNION GENERAL DE TRABAJADORES

ADHERIDA A LA C.E.S.-C.I.O.S.L.-F.I.E.T.-F.I.P.-I.G.F.-I.S.E.T.U.

Rualasal, 8, 4ª Planta – Teléfs. 942 364 622 – Fax 942 365 231 – 39001 SANTANDER

surgiendo desde la sentencia. Esta situación también tiene que servirnos para observar como son las actitudes de los demás sindicatos ante este problema, para que nos hagamos todos una idea de en que estado está la unidad sindical y de lo complicado que será contar con este elemento básico de acción, para intentar aprovechar este momento de forma positiva para todos. Como muchos habréis podido comprobar, algún sindicato de esos posmodernos que van de transformadores de realidades sectoriales, que para ellos son insoportables, pero que para la mayoría de la gente sensata son realidades inalcanzables o no interesan, han enmarañado al sector en un problema complejo y, además, ellos nunca van a ser parte de la posible solución de este problema. Eso sí, están aprovechando esta ocasión para enriquecerse a costa de lo que cobran por servicios a sus afiliados, servicios que son gratuitos en cualquier sindicato serio.

Otros sindicatos, con más tradición en el sector, están esperando a ver que es lo que pasa y, como tantas veces han hecho, están dejando que sean otros los que vayan por delante esperando que los que se quieren comprometer en sacar al sector de su laberinto, se equivoquen y, así, sin el más mínimo esfuerzo, aprovechar la ocasión para sacar réditos electorales, es decir, que estos sindicatos siguen tan impresentables como siempre.

Como ya venimos diciendo desde que empezó toda esta historia, el asunto de las horas da para mucha información y esta información va cambiando día a día. Cuando entendamos que se haya producido algún hecho de importancia que merezca ser comunicado con urgencia, volveremos a informaros con la puntualidad con la que siempre lo hemos hecho.

Fuente de datos: Federación de Servicios UGT Madrid